



PUNTO DE SUSCRICIÓN:

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

AÑO DE 1891

SUSCRICIÓN NACIONAL realizada en esta provincia para remediar las desgracias ocurridas por las inundaciones. (Continuación.)

Ptas. Cént.

Suma anterior... 3.809 28

#### Aldeanueva de Guadalajara.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	10
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Bruno Abad.....	20
Agapito Vicente.....	25
Manuel Abad.....	10
Tomás Martínez.....	05
Tomás Abad.....	15
Antolin Paniagua.....	25
Félix Hernandez.....	2 50
Juan Sarciada.....	1
Tomás Córdoba.....	05
Mariano Vicente.....	10
Pablo Abad.....	15
Pedro Vicente.....	10
José Escudero.....	10

Julian Barrionuevo.....	16
Ambrosio Abad.....	10
Narciso Urrea.....	05
Bernardo Vicente.....	05
Julian Abad.....	05
Eusebio Abad.....	10
Crisóstomo Vicente.....	10
Martin de la Fuente.....	05
Luis Garcia.....	05
Casta Camarillo.....	07
Pedro Urrea (mayor).....	10
Rafael Abad.....	17
Aniceto Vicente.....	10
Calixto Ayuso.....	10
Claudio Vicente.....	10
Lázaro Córdoba.....	20
León Vicente.....	05
Saturnino Monedero.....	05
Plácido Vicente.....	05
Pedro Abad.....	05
Marcelino Ufrea.....	10
Leoncio Vicente.....	05
Pedro Urrea (menor).....	05
Serapio Vicente.....	10
Manuel Córdoba.....	10
Cayetano Córdoba.....	10
Salyador Monedero.....	05
Celestina Alberruche.....	05
Domingo Urrea.....	10
Francisco Monedero.....	15
Antolin Córdoba.....	17
Guillermo Vicente.....	10
Domingo Vicente.....	10
Rafaela Abad.....	17
Antolin Escudero.....	10
Remigio Vazquez.....	05
Juan Abad.....	10
Manuel Vicente.....	10
Tomás San Andrés.....	10
Juan Abad.....	10
Manuel Abad.....	10
Grégorio Vicente.....	10
Baldomero Vicente.....	05
Casimiro Trijueque.....	20
Raimundo Camarillo.....	05

Timoteo Monge.....	10
Gregorio de la Fuente.....	14
Plácido Vicente.....	10
Quiterio Camarillo.....	05
Juan Camarillo.....	05
Justo Urrea.....	25
Pedro Capellan.....	05
Víctor Lopez.....	09
Antonio Castellote.....	15
Gabriela Vicente.....	15
Alejo Escudero.....	10
Juan Garcia.....	20
Bartolomé Perez.....	10
Juan Abad.....	05

#### Taracena.

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	10
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Feliciano Sanchez.....	0 25
Juan Centenera.....	10
José Rodriguez.....	1
Faustino Agudo.....	10
Baimundo Gil.....	10
Tomás Gil.....	25
Saturnino Gil.....	10
Jorge Centenera.....	25
Juan Sanchez.....	50
Manuel Sanchez.....	50
Esteban Calvo.....	1
Francisco Cobos.....	10
Cayetano Miedes.....	25
Manuel Muñoz.....	50
Pío Garcia.....	20
María Viejo.....	20
Victoriano Muñoz.....	10
Patricio Barco.....	15
Ildefonso Lopez.....	10
Antonio Munilla.....	50
Pío Pastor.....	15
Vicente Garcia.....	10
Venancio Gil.....	10
Tadea Leton.....	20
Tomás Pedroviejo.....	10
Ambrosio de Pedro.....	10

Marcos Centenera.....	» 10
Ricarda Centenera.....	» 10
Juliana Sanchez.....	» 20
Felipa Sancho.....	» 25
Olalla Urrea.....	» 05
León Jaraba.....	» 10
Manuel Gil.....	1 25
Faustino Calvo.....	» 50
Anastasio Sanchez.....	1 »
Vicente Valderas.....	» 50
Antonio Carralafuente.....	» 25
Gonaro Sanchez.....	» 20
Eusebio Diaz.....	» 55
Antonia Cobos.....	» 25
Pedro Miedes.....	» 25
Julian Perez.....	» 20
Guillermo Galvez.....	» 15
Vicente Centenera.....	1 »
Mariano Garbajosa.....	1 10

**Horche.**

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	50 »
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Isidoro Calvo.....	1 50
Pedro Garcia.....	1 50
Ezequiel Calvo.....	» »
Carlos Garcia.....	1 »
Alfonso Arriola.....	1 »
Joaquín Garcia.....	1 »
Alfonso Cortés.....	1 »
Antolín Horche.....	1 »
Agustín Calvo.....	1 »
Serapio Garcia.....	1 50
Francisco Lazcano.....	5 50
Lorenzo Diaz.....	2 »
Antonino Muela.....	2 »
Rufino Catalán.....	1 50
Gabino Montero.....	2 0
Juan del Rey.....	» 45
Basilio Martínez.....	» 10
Mariano Moya.....	» 5
Manuel Garcia (mayor).....	» 05
Manuel Rodríguez.....	» 15
Urbano Palero.....	» 10
Gabriel Garcia Arriola.....	» 15
Brígida Clemente.....	» 00
Margarita Salvador.....	» 50
Benito Calvo de Felipe.....	» 10
María Garcia Muñoz.....	» 05
Isidora Maroto.....	1 »
Dionisia Moral.....	» 10
Julian Cuesta.....	» 10
Antolín Aguado.....	» 05
Benito Cortés.....	» 15
Eustaquio Manzano.....	» 25
Ambrosio Catalán.....	» 25
Felix Taravillo.....	» 05
Eugenio Armuña.....	» 06
Marcos Lozano.....	» 05
Nicanor López.....	» 05
Eustasia Gimenez.....	» 15
Marcelina Caballero.....	» 15
Mauricia del Monte.....	» 05
Alejandro Fernandez.....	» 10
Eulogio Calvo.....	» 05
Hermenegildo Arriola.....	» 05
Leoncio Muñoz.....	» 07
Senén Cortés.....	» 10
Marcos del Rey.....	» 21
Aniceta Garcia.....	» 10
Francisco Horche.....	» 20
José Prieto.....	» 20
Tiburcio Perez.....	» 15
Venancio Toledo.....	» 10
Esteban Cortés.....	» 10
Juan Olmeda.....	» 10
Crispín Algora.....	» 07
Ignacio Calvo de Felipe.....	» 10
Cayo Moratilla.....	» 10
Pablo Sacristán.....	» 20

Benito Rodríguez.....	» 10
Eugenio Olmeda.....	» 05
Ricardo Pérez.....	» 15
Jorge Ruiz.....	» 20
Eulogio de Felipe.....	» 05
Venancio Horche.....	» 10
Francisco Pérez.....	» 20
Damián Horche.....	» 10
Tiburcio Ruiz.....	» 05
Victorio Caballero.....	» 05
Eusebio López Muñoz.....	» 20
Pía Catalán.....	» 10
Ventura Diaz.....	» 15
Leocadia Sacristán.....	» 15
Pedro Moratilla.....	» 05
Pablo Fernández.....	» 05
José Calvo Muñoz.....	» 25
Francisco Calvo Jiménez.....	» 10
Victorio Diaz.....	» 10
Eleuteria Aybar.....	» 20
Eusebia Carrillo.....	» 02
Juliana Garcia.....	» 06
Angel de Felipe.....	» 05
Angel Chiloeches.....	» 25
Serapio del Rey.....	» 10
Doroteo Ruiz.....	» 10
Benigno Clemente.....	» 10
Eusebio Ruiz.....	» 11
Eugenio del Rey.....	» 05
Simón López.....	» 05
Julián Carrascosa.....	» 05
Pedro Garcia.....	» 05
Fructuoso Moratilla.....	» 10
Ventura del Rey.....	» 05
Rufo Chiloeches.....	» 10
Lucio Contreras.....	» 05
Eliás Perez.....	» 25
Domingo Fernández.....	» 15
Alfonso Cortés Garcia.....	» 10
Salvador de la Fuente.....	» 30
Valentín Minguez.....	» 15
Andrés Ruiz.....	» 20
Apolinar Cortés.....	» 20
José Prast.....	1 »
Juan Antonio Muela.....	1 »
Juan Antonio Garcia.....	1 »
Ezequiel Garcia.....	» 50
Antolín Aguado.....	» 07
Eugenio Calvo de Felipe.....	» 5
Román Garcia.....	» 10
Braulio Chiloeches.....	» 05
Angel Fernández.....	» 10
Pío Garcia.....	» 25
Faustino Calvo.....	» 25
Pedro Fernández Sacristán.....	» 10
Antonio del Rey.....	» 50
Lucia Oliva.....	» 25
Gabino Muñoz.....	» 07
Higinio Fernández.....	» 10
Manuel Clemente.....	2 »
Lucio Prieto.....	1 »
Felipe Catalán.....	» 10
Gabriel Catalán.....	» 50
Angel Mallavi Barrera.....	» 25
Ignacio Fernandez.....	» 10
Martin Calvo Ruiz.....	» 75
María López.....	» 05
Federico Martínez.....	» 10
Antonio Garcia.....	» 06
Julian Valdovinos.....	» 15
María Chiloeches.....	» 25
Pedro Iriepal.....	» 25
Angel Muñoz.....	» 25
Francisca Fernández.....	» 15
Santiago Prieto.....	» 05
Lorenza Garcia.....	» 10
Mateo Cortés.....	» 50
Romana Moratilla.....	» 10
Enrique Catalán.....	» 10
Juan José Toledo.....	» 20
Casto Clemente.....	» 10

Benita Muñoz.....	» 05
Sixto Caballero.....	» 05
Manuel Oliva.....	» 25
Francisco Perez.....	» 15
Andrés Aparicio.....	» 25
Niceto Gimenez.....	» 15
Angela Fernandez.....	» 50
Felipe Oliva.....	» 55
Manuel María Muñoz.....	» 05
Mariano del Rey.....	» 50
Juan Francisco Caballero.....	» 25
Cipriano Salaces.....	» 05
Anastasio Gil.....	» 2
Benito Orche.....	» 04
José Martinez.....	» 25
José Calvo Pareja.....	» 10
Raimundo Fernandez.....	» 25
Leon Ruiz.....	» 25
Eulogio Viejo.....	» 15
Manuel Retuerta.....	1 »
Pedro Fernandez Moral.....	» 15
Juan Antonio Roman.....	» 15
Antonio Fernandez.....	» 35
Pedro Ruiz.....	» 05
Santiago Moratilla.....	» 05
Juana Dorado.....	» 50
Cayo Vela.....	» 15
Eusebio Diges.....	» 10
Florentino Calvo.....	» 05
María Santos.....	» 20
Manuel Torrecuadrada.....	» 25
Cruz Fernandez.....	» 25
Benito Fernandez.....	» 10
Gregorio Muñoz.....	» 05
Alfonso Garcia.....	» 10
Faustino Chiloeches.....	» 10
Sebastian Clemente.....	» 05
Juan Ramos.....	» 10
Vicente del Rey.....	» 05
Máximo Cortés.....	» 10
María Bernabé.....	» 05
Cayetano Armuña.....	» 10
Victor Caballero.....	» 05
Rafael Muñoz.....	» 10
Esteban Garcia.....	» 15
María Martinez.....	» 15
Gregorio Abad.....	» 20
Juana Arriola.....	» 05
María Ruiz.....	» 10
Agustina Romeral.....	» 05
Marcos Ruiz.....	» 05
Marciana Abad.....	» 04
Mariano Muñoz.....	» 10
Manuel Lopez.....	» 20
Antonio Calvo.....	» 10
Práxedes Fernandez.....	» 10
Hermenegilda Ruiz.....	» 25
Carlos Fernandez.....	» 10
Gregorio Salvador.....	» 25
Mariano Caballero.....	» 10
Vicenta Ramiro.....	» 10
Benito Caballero.....	» 10
Galo Martinez de Colmenar.....	» 15
Braulio Garcia Parra.....	» 10
Teodoro Ruiz Arriola.....	» 10
Venancio Rojo.....	» 10
Teodoro Martinez Arriola.....	» 10
Bernabé Taravillo.....	» 10
Cándido Calvo Pareja.....	» 20
Gregoria Ruiz.....	» 10
Juliana Garcia.....	1 »
Francisco del Rey.....	» 15
Mariano Ruiz (Presbítero).....	» 05
Pedro Ocaña.....	» 05
Estanislao Nicolás.....	» 05
Eusebio Lopez.....	» 15
Jacinto Labrador.....	» 20
Feliciano del Rey.....	» 20
Sebastian Garcia.....	» 10
Adrian Casas.....	» 10
Aniceto Chiloeches.....	» 10

Cecilio Chiloeches... » 10  
 Zacarisa Fuertes... » 10  
 Elías Calvo... » 10  
 Esteban Sacristan... » 10  
 Manuel Duque... » 10  
 José García... » 05  
 Inocente Orche... » 05  
 Ignacio Ocaña... » 05  
 Higinio Calvo... » 50  
 Felipe Moral... » 25  
 Dionisia Ruiz... » 10  
 Nicolás Pérez... » 05  
 Felipe Duarte... » 05  
 Isidro Orche... » 05  
 Nemesio Cortés... » 05  
 Toribio Rojo... » 05  
 Casiana Salaces... » 05  
 Pedro Prieto... » 10  
 Angel Sacristan... » 05  
 Salustiano Calvo... » 05  
 Valentin García... » 10  
 Alejandro Chiloeches... » 02  
 Félix de Haro... » 25  
 Faustina Pareja... » 05  
 Leandro Iñigo... » 10  
 Petra Moratilla... » 05  
 María Aybar... » 20  
 Francisco Chinchon... » 05  
 Casimiro Chiloeches... » 05  
 Fernanda Montano... » 10  
 Alfonso Arriola... » 25  
 Juan Cortés... » 10  
 Juana Bravo... » 1 50  
 Rufo Chiloeches... » 04  
 Francisco Blasco... » 10  
 Francisca Taravillo... » 06  
 Valentina Ruiz... » 25  
 Francisco Calvo... » 05  
 Cesáreo Calvo... » 05  
 Daniel Martínez... » 20  
 Silvestre Díaz... » 10  
 Ambrosio del Rey... » 05  
 Dolores Cruz... » 1 »  
 Casto Gutierrez... » 15  
 Carlota Moratilla... » 10  
 Antonio García (Presbítero)... » 85  
 Patricio Calvo... » 25  
 Plácido Ramos... » 05  
 Elías Fernández... » 15  
 Martín Calvo Pareja... » 25  
 Luis Cortés Calvo... » 10  
 Julián Martínez... » 20  
 Florentino Rojo... » 15  
 Andrés Díaz... » 10  
 Cecilio Fernandez... » 25  
 Angel del Rey... » 10  
 Manuel Navas... » 1 »  
 Simona Ruiz... » 05  
 Ascension Navarro... » 10  
 Petronila García... » 12  
 Juan Caballero... » 05  
 Cesárea de Felipe... » 20  
 Cayo Catalan... » 15  
 Balbino Catalan... » 05  
 Faustino del Rey... » 25  
 Manuel García Muñoz... » 15  
 Sebastian Martínez... » 1 »  
 Manuel Calvo Orche... » 15  
 Bernardo Fernandez... » 40  
 Elena Bravo... » 50  
 Nicolás Torrecuadrada... » 25  
 Anselmo Torrecuadrada... » 25  
 Angel del Rey... » 25  
 José Fernandez Fernandez... » 2 50

**Jirueque.**

El Ayuntamiento de fondos municipales... » 25 »  
 Los vecinos de dicho pueblo.  
 Vitoria Esteban... » 25  
 Antonio Esteban... » 25

Mariano Andrés... » 10  
 Pedro Sanz... » 25  
 Laureano Barahona... » 25  
 José Almazán... » 75  
 Alejandro Sancho... » 1 »  
 Antonio Barahona... » 10  
 Florencio Domingo... » 25  
 Eugenio Vallejo... » 50  
 Ildefonso Sanz... » 25  
 Silvestre Cortezón... » 25  
 Aniceto Cañamares... » 25  
 Tomás del Amo... » 25  
 Pedro del Amo... » 25  
 Severiana Escarpa... » 25  
 Mauricio Baquerizo... » 25  
 Alejandro Mangada... » 25  
 Mariano Andrés... » 10  
 Casto Sanz... » 10  
 Desiderio Sanz... » 10  
 Catalina del Olmo... » 50  
 Pedro Moreno... » 10  
 Ignacio Muñoz... » 15  
 Doroteo Vallejo... » 15  
 Pascual Ortego... » 10

**Casa de Uceda.**

El Ayuntamiento de fondos municipales... » 15 »  
 Los vecinos de dicho pueblo.  
 D. Domingo Arribas... » 1 »  
 Manuel de Pascual... » 1 »  
 Nicolás González... » 50  
 Clemente Sanz... » 1 »  
 Anastasio de Diego... » 50  
 Domingo Gil... » 50  
 Baltasar Gonzalez... » 1 »  
 Valentin Dominguez... » 50  
 Blas Sanz... » 2 »  
 Cándido Echeverría... » 2 50  
 Cecilio de Diego... » 50  
 Felipe Martin... » 40  
 Antonio Paniego... » 25  
 Paulina Gonzalez... » 25  
 Tomasa García... » 25  
 Crisantos Cabrerizo... » 05  
 Alejo Herrena... » 10  
 Prudencio Gonzalez... » 25  
 Silvestre González... » 25  
 Cándido Soria... » 25  
 Gregoria de Pascual... » 25  
 Diego Sanz... » 3 »  
 Policarpo Molina... » 25  
 Gregorio del Rey... » 25  
 Catalina Arribas... » 1 »  
 Ciriaco Gomez... » 2 »  
 Francisca de Pascual... » 1 »  
 Liboria Gil... » 50  
 Apolonio Sanz... » 05  
 Paulino González... » 30  
 Celestino Arenas... » 35  
 Feliciano Sanz... » 25  
 Benita Ramirez... » 25  
 Guillermo Gil... » 50  
 Rafaela Sarrasi... » 15  
 Julian González... » 04  
 Daniel Soria... » 05  
 Eustasio Arenas... » 50  
 Roman Bermejo... » 15  
 Isidro García... » 30  
 Guillerma de Diego... » 25  
 Manuel de Diego... » 25  
 Eugenio Alcór... » 1 »  
 Saturnino Redondo... » 10  
 Eustaquio de Diego... » 15  
 Pablo del Rey... » 25  
 Petra de Diego... » 20  
 Juan Bermejo... » 10  
 Silverio Blasco... » 25  
 Ruperto Bermejo... » 10  
 Claudio Romanillos... » 05  
 Manuel M.º Cabrerizo... » 1 »

Francisco García Rodríguez... » 50  
 Victoria Mendieta... » 20  
 Alejo Sarrasi... » 25  
 Dionisio Serrano... » 10  
 Bonifacio Santos... » 25  
 Dionisio Pascual... » 20  
 Julian García... » 25  
 Miguel Ambas... » 30  
 Antonio de Diego... » 15  
 Teodoro Redondo... » 10  
 Evaristo Pascual... » 20  
 Ana Sanz... » 50  
 Mariano Pascual... » 20  
 Justo Santos... » 25  
 Francisco Redondo... » 05  
 Pedro Rubio... » 25  
 Pedro Bermejo... » 05  
 Antonio Lope... » 50  
 Juan Soria... » 40  
 Santiago Garcia... » 10  
 Antonio Alcór... » 50  
 Crisantos Cabrerizo... » 25  
 Eusebio de Diego... » 25

**Fuentelaencina.**

El Ayuntamiento de fondos municipales... » 25 »  
 Los vecinos de dicho pueblo.  
 D. José Plaza Díaz... » 1 »  
 Pedro Plaza Díaz... » 50  
 Baldomero Plaza Diaz... » 1 25  
 Eusebio Ballesteros Villa... » 25  
 Francisco Gomez Heras... » 50  
 Higinio Lucas Sanchez... » 2 »  
 Pedro del Rio Robles... » 5 »  
 Santiago Plaza... » 2 50  
 Vicente Vasco Vindel... » 25  
 María Práxedes Palomino... » 1 »  
 Tomás P. y Perez... » 25  
 Agustín Sanchez Lazcano... » 1 »  
 Julio Mangada Ramón... » 50  
 Laurentina Mangada Plaza... » 50  
 Vicente Espinosa... » 25  
 Valentin Arroyo Manzanares... » 25  
 Valentin Romero Palacios... » 20  
 Juan Yebra París... » 25  
 Bernardo García León... » 50  
 Felipa Plaza San Andrés... » 25  
 Adrian García... » 50  
 Rufino Guijarro Díaz... » 25  
 Agustin Plaza Carabaño... » 50  
 Eladia Victoria San Juan... » 25  
 Antonio Lopez y Lopez... » 1 »  
 Marcelo Sanchez Chena... » 25  
 Antonia Plaza Diaz... » 1 »  
 Francisco Plaza Carabaño... » 25  
 Lope Plaza Carabaño... » 25  
 Otros vecinos... » 7 65

**Uceda.**

El Ayuntamiento de fondos municipales... » 50 »  
 Los vecinos de dicho pueblo.  
 D. Lucio Sopena... » 25  
 Ceferino Cañas... » 10  
 Nicasio Benito... » 10  
 Vicente Calleja... » 1 »  
 Ricardo Elgueta... » 25  
 Pedro C. Guerrero... » 10  
 Eugenio Bravo... » 1 »  
 Juan Martin... » 50  
 Casimiro Perez... » 25  
 Eusebio Sanz... » 25  
 Fermín Aliende... » 25  
 Micaela Sanz... » 10  
 Pablo Rubio... » 05  
 Venancio Arranz... » 50  
 Rita Gil... » 25  
 Melitona Cañas... » 1 »  
 Feliciano Acero... » 1 »  
 Celestino Rojas... » 50

Gregorio Izquierdo.....	» 15
Juana Acero.....	» 15
Gregorio García.....	» 25
Tomás Perez.....	» 1
Mariano Martin.....	» 25
Miguel Polo.....	» 10
Eugenio Jimenez.....	» 25
Francisco Jimenez.....	» 10
Cecilio Serrano.....	» 25
Ezequiel Perez.....	» 10
Pablo Guerra.....	» 10
Carlos Gonzalez.....	» 10
Pedro Calleja.....	» 50
Manuel Perez.....	» 25
Benito Sanchez.....	» 10
Juan Rubio.....	» 20
Francisca Sanz.....	» 10
Martin Minguez.....	» 10
Ceferino Martin.....	» 05
Alejandro Huerta.....	» 25
Félix Jimenez.....	» 10
Juan Martin Blas.....	» 10
Gregorio Alonso.....	» 05
Estéfana Baños.....	» 05
Ruperto Gonzalez.....	» 10
Sinforiano Minguez.....	» 10
Santiago Jabardo.....	» 10
Anastasio Jabardo.....	» 10
Celedonio Díaz.....	» 15
Hilario Huerta.....	» 20
Eulogio León.....	» 25
Isidro Martin.....	» 25
Gregorio Minguez.....	» 30
Joaquín Minguez.....	» 25
Julian Jabardo.....	» 25
Manuel Jabardo.....	» 25
Telesforo Baños.....	» 10
Lucio García.....	» 20
Leandro Sanchez.....	» 15
Gumersindo Gonzalez.....	» 05
Agustín Jabardo.....	» 07
Julian Lobo.....	» 25
Juan del Rey.....	» 25
Joaquina Zulaica.....	» 1
Celestino Guerra.....	» 50
Pascual García.....	» 1
Baltasar Puerta.....	» 5
Antonino Jabardo.....	» 2
Alejandro Elgueta.....	» 50
Manuel Mendieta.....	» 25
Venancio Redondo.....	» 05
Manuel Consentini.....	» 25
María Gutierrez.....	» 1
Félix Bueno.....	» 25
Crispulo Miguel.....	» 15
Emilia Serrano.....	» 15
Emilio Gil.....	» 10
Práxedes Vigre.....	» 06
Mariano Simón.....	» 10
Epifanio Serrano.....	» 25
Anastasio Vigre.....	» 05
Félix Gonzalez.....	» 20
Antonio Bueno.....	» 25
Faustino Acero.....	» 2
Práxedes Gonzalez.....	» 10
Tomás Vicente.....	» 10
Tomás Redondo.....	» 10
Sinforiano Guerrero.....	» 10
Matilde Jabardo.....	» 25
Julia Ruiz.....	» 4
Josefa Ruiz.....	» 1
Ricardo Ruiz.....	» 50
María Sopena.....	» 50
Manuel Ruiz.....	» 25
Joaquín Simón.....	» 15
Ignacio Sanz.....	» 1
Trifón Lopez.....	» 25
Gregorio Valle.....	» 24
Ventura Acevedo.....	» 15
Manuel Vicente.....	» 10
Genaro Merino.....	» 05

Isidoro del Rey.....	» 25
Gregorio Cañas.....	» 25
Tiburcio Gonzalez.....	» 25
Gregorio Rojas.....	» 20
Venancio García.....	» 10
Eusebio del Rey.....	» 55
Cipriano Acevedo.....	» 1
<b>Viñuelas.</b>	
El Ayuntamiento de fondos mu- nicipales.....	» 15
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Manuel Pascual Puebla, Al- calde.....	» 1
Mateo Pascual, Regidor 1.º.....	» 1
Ignacio Puebla, id. 2.º.....	» 50
Gregorio Pascual, id. 3.º.....	» 25
Anastasio Pascual, id. 4.º.....	» 75
Felipe Pascual, id. 5.º.....	» 25
Feliciano Blasco, Secretario.....	» 2
Cándido Heras.....	» 1
Jacinto San Miguel.....	» 1
Francisco Fernandez.....	» 1
Julian Heranz.....	» 1
Juan Francisco Viñuelas.....	» 50
Miguel Viñuelas Puebla.....	» 1
Manuel Perez Merino.....	» 25
Manuel Auñón.....	» 20
Victoriana Corral.....	» 25
Pedro Viñuelas.....	» 50
Manuel María Viñuelas.....	» 50
Gregorio Pascual Heranz.....	» 2
Pedro Pascual.....	» 1
Esteban Heredia.....	» 20
Pedro García.....	» 25
Juan Merino.....	» 25
Luis Auñón.....	» 40
Basilio Puebla.....	» 50
Brígida Pascual.....	» 25
Pedro Bedoya.....	» 15
Joaquin Gonzalez.....	» 50
Cipriano Heranz.....	» 5
José García.....	» 25
Demetrio Fernandez.....	» 1
Victoria Gonzalez.....	» 10
Pedro Osona.....	» 25
José Blasco.....	» 10
Andrés Pascual Herrera.....	» 50
Pedro Ortega.....	» 50
Miguel Viñuelas Perez.....	» 25
Aniceto Montero.....	» 35
Lino Serrano.....	» 10
Zacarías Fernandez.....	» 10
Felix Fernandez.....	» 5
Luis Blas.....	» 10
Mariano Puebla.....	» 50
Ramon García.....	» 25
Vicente Auñón.....	» 20
Juan Gil.....	» 10
Higinio Fernandez.....	» 15
Jacoba Pascual.....	» 25
Rafael Gonzalez.....	» 50
Lucía Perez.....	» 1
Eugenio Fernandez.....	» 25
Andrés Pascual Bedoya.....	» 50
Venancia Gonzalez.....	» 10
Victorio Fernandez.....	» 75
Cesareo Fernandez.....	» 15
Pedro Sanz.....	» 10
Vicente Pascual.....	» 50
Eladio Infante.....	» 15
Valentín Perez.....	» 2 50
Victor Pascual.....	» 5
Maximino Pascual.....	» 30
Felipa Iruela.....	» 10
Isidoro Fernandez.....	» 15
Bernardo Gomez.....	» 20
Ecequiel Alcor.....	» 10
Eusebio Puebla.....	» 25
Justo Viñuelas.....	» 20
Petra Pascual.....	» 50

<b>Irueste.</b>	
El Ayuntamiento de fondos municipales.....	» 15
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Gerónimo Martinez, Alcalde.....	» 2 50
Julian García, Concejal.....	» 1
Leon Perez, id.....	» 50
Meliton Monge, id.....	» 50
Eulogio Redondo, id.....	» 50
Bonifacio García, Secretario.....	» 50
D. Antonio Socías, Cura econó- mo.....	» 1 50
Regino Martinez, Sacristan.....	» 1
Silvestre Fernandez, Ciruja- no.....	» 50
José Casas.....	» 2
Basilio Sanchez.....	» 25
Antonio Martinez.....	» 25
Luciano Sanchez.....	» 25
Ponciano Poyatos.....	» 5
Ignacio Prieto.....	» 19
Fausto Sanchez.....	» 15
Eusebio Sanchez.....	» 10
Isidra Aragonés.....	» 15
Toribio Monge Martinez.....	» 50
Lorenzo Rebollo.....	» 50
Luis Rebollo.....	» 10
Francisco Valbuena.....	» 25
Pedro García.....	» 50
Matias García.....	» 12
Victoriano Yélamos.....	» 50
Justo Bravo.....	» 5
Valentín Rey.....	» 5
Blás Irueste.....	» 12
Victoria Lopez.....	» 25
Pedro Martinez.....	» 10
Deogracias Redondo.....	» 10
Antonia Salcedo.....	» 5
Andrés Ayllón.....	» 12
Leandro Retuerta.....	» 30
Gregorio Aragonés.....	» 1 5
Juan Guijarro.....	» 25
Victoria Pomeda.....	» 30
Gala Pomeda.....	» 50
Fernando Aragonés.....	» 50
Faustino Guijarro.....	» 10
Isidoro Rebollo.....	» 25
Nicanor Martinez.....	» 50
Romualdo Fernandez.....	» 25
Martin Perez.....	» 15
Marcelo Monge.....	» 20
Cirilo Monge.....	» 10
Angel Martinez.....	» 12
Leona Sanchez.....	» 50
Manuel Pastor y Pastor.....	» 25
Francisco Martinez.....	» 15
Gerónimo Pastor.....	» 7
Hilario Pastor.....	» 2
Eugenio Carralero.....	» 5
Nicanor Poyatos.....	» 12
Leoncio Pastor.....	» 10
Severiano Martinez.....	» 20
Alejandro García.....	» 1
Isidoro Pastor.....	» 25
<b>Armuña.</b>	
El Ayuntamiento de fondos mu- nicipales.....	» 25
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D.ª Eleuteria Polo.....	» 20
D. Bibian Pendolero.....	» 5
Anastasio Sanchez.....	» 25
Apolinar Lorenzo.....	» 15
Severiana Medel.....	» 5
Aniceto Gayoso.....	» 25
Ecequiel Sanchez.....	» 10
Calisto Sanchez.....	» 20
Galo Sanchez.....	» 1
Julian Sanchez.....	» 75
Saturio Bailon.....	» 25

Julian Soria.....	» 25
Claro Sanchez... ..	1 »
Genaro Sanchez.....	» 50
Roman Sanchez.....	» 5
Sinforosa de las Heras.....	» 25
Aniceto Pendolero.....	» 20
Tomás Sanchez.....	» 10
Benito Sanchez.....	» 10
Angel Flores.....	» 5
Modesto Gayoso.....	» 10
Tiburcio Sanchez.....	1 »
Santiago Ramiro.....	» 20
Francisco Soria.....	» 25
Petra Sanchez.....	» 10
Baldomero Corral.....	» 10
Lope Gayoso.....	» 15
Ciriaca Corral.....	» 50
Gregorio Sanchez.....	» 50
Ramon Sanchez.....	» 10
Agustin Sanchez.....	» 15
Felix Perez.....	» 50
Pedro Gayoso.....	» 10
Isidro Sanchez.....	» 26
Lucas Sanchez.....	» 28
Teresa Ramos.....	1 »
Enrique Salas.....	» 15
Suma.....	4.409 62

(Se continuará)

**Gobierno civil de la provincia.****Circular núm. 1.º****Negociado 2.º—Vigilancia.**

El Ilmo. Sr. Director de Establecimientos penales en telegrama de ayer me dice lo que sigue: «Sirvase V. S. ordenar busca y captura presos fugados cárcel Posadas:

Juan Martínez Izquierdo, de veinticinco años, natural de Turón, bajo, regordete, moreno; viste pantalón lona á cuadros, chaqueta, blusa, sombrero y faja negros; lleva bigote y barba afeitada.

Antonio González Rodríguez, de veintiocho años, estatura regular, delgado, pálido, moreno, barba afeitada, sin bigote, natural de Turón; viste pantalón lana á cuadros, blusa y zapatos blancos de cuero.

Francisco Domínguez Carmona, natural de Almodóvar del Río, estatura regular, usa bigote, pantalón pana clara á cuadros, chaqueta lana, zapatos de cuero.

Manuel Fernández Aguado, natural de Montoro, de veintisiete años, sin bigote, delgado, convaleciente de una enfermedad, pantalón tela claro, chaqueta paño pardo, alpargatas y sombrero negro; fugados los cuatro el 29 del actual.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía en esta provincia practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los referidos sujetos.

Guadalajara 1.º Octubre de 1891.

El Gobernador,

—2866

CÁNDIDO SOLDEVILA.

**Núm. 2.**

Por Antonio Sánchez, vecino de esta Ciudad, se participa á este Gobierno que en el día 28 del actual se le extravió una res vacuna de las señas que se expresan á continuación, y en su virtud he dispuesto encargar á las Autoridades de esta pro-

vincia dispongan su entrega al interesado, si fuere hallada en sus respectivas localidades.

Guadalajara 30 de Septiembre de 1891.

El Gobernador,

—2862

CÁNDIDO SOLDEVILA.

**Señas de la vaca.**

Pesa 11 arrobas, colorada por los lomos, negra por las paletas y tripa, baja de ubre, el cuerno derecho caído y unas manchas en la cara por caída del pelo.

**Núm. 3.**

Don Cándido Soldevila, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Florentino de Gargallo, representante de la Compañía The Nava Salí Minas Sindicato, vecino de la Nava de Jadraque, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 29 de Septiembre de 1891, designando 24 pertenencias de la mina de hierro denominada *Serafina*, sita en el paraje llamado El Barrio, término municipal de Semillas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una poza lavadero que existe en dicho sitio, y desde él se medirán 100 metros al E. 45° S., de ésta al N. 45° E. 500 metros, al O. 45° N. 200 metros, al S. 45° 100 metros, al O. 45° N. 100 metros, al S. 45° O. 100 metros, al O 45° N. 100 metros, al S. 45° O. 300 metros, al E. 45° S. 100 metros, al S. 45° O. 100 metros, al E. 45° S. 100 metros, al S. 45° O. 200 metros, al E. 45° S. 200 metros y de aquí á la primera estaca 300 metros, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 30 de Septiembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

**Comision provincial de Guadalajara.****BAGAJES.****Circular.**

Con el fin de organizar este servicio y satisfacer las dudas que surgen á las Autoridades que en el mismo intervienen y contratistas obligados á prestarle, la Comisión provincial ha acordado en sesión de 28 del actual dictar las disposiciones que siguen:

1.ª Los Secretarios de Ayuntamiento dejarán copia de las guías que motiven cada uno de los bagajes que se realicen de un punto á otro, con el fin de que puedan expedir las certificaciones que se pidan para la comprobación de la exactitud de cada servicio prestado.

2.ª No será de abono en las cuentas que se presenten, tanto por los Ayuntamientos como por los contratistas, las papeletas que aparezcan con enmiendas, raspaduras ú otros defectos que den lugar á suponer alteración en su contenido.

3.ª Tampoco serán satisfechos los gastos que ocasione la conducción de pliegos y piezas de convicción á las cabezas de partido con ocasión de

diligencias criminales, por ser este servicio de carácter municipal, y si éste tuviera origen en el del Juzgado de Instrucción, se prestará con cargo al presupuesto de gastos carcelarios del partido.

4.<sup>a</sup> Las papeletas en donde conste haberse prestado bagaje mayor, se justificará este servicio con certificación de la guía correspondiente. En otro caso, no le serán de abono á ningún contratista ni Ayuntamiento el importe de las mismas.

5.<sup>a</sup> En las guías expedidas por las Autoridades competentes, en las que no se especifique la clase de bagaje que haya de facilitarse, se sobreentenderá siempre que es menor, y como tal debe prestarse, aunque se cumpla este servicio con caballerías mayores si voluntariamente lo desean los obligados á verificarlos.

6.<sup>a</sup> No se facilitará bagaje alguno á quien no acredite este derecho por medio de guía autorizada en forma. Cuando algún Alcalde decretase el traslado de algún vecino enfermo á cualquier Establecimiento benéfico ó balneario, procederá á formar el oportuno expediente de pobreza del interesado, y justificada que sea le entregará el exhorto correspondiente, á fin de que se le preste el servicio concedido: no siendo de abono el bagaje que se realice sin cumplir con aquellas formalidades.

7.<sup>a</sup> Los contratistas ó Ayuntamientos que conduzcan bagajes á distancia que exceda de cuatro leguas, no tendrán derecho al abono de la mayor distancia recorrida.

8.<sup>a</sup> A todo servicio que se preste para el traslado de utensilios propios de los individuos del benemérito Cuerpo de la Guardia civil, se acompañará copia certificada de las órdenes al efecto expedidas por los Jefes del mismo.

9.<sup>a</sup> Se recomienda á los Alcaldes y Secretarios el exacto cumplimiento de todas las disposiciones que rigen sobre este servicio, y muy especialmente la obligación en que se encuentran de llevar el libro-registro correspondiente, á fin de facilitar la expedición de certificaciones cuando la Comisión provincial lo crea conveniente á la comprobación de cada cuenta respectiva.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1891.

El Gobernador,

—2864 Cándido Soldevila

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

### CIRCULAR.

La Junta provincial que tengo la honra de presidir, acordó en sesión celebrada el día 26 del actual Septiembre, en vista de las numerosas quejas que se reciben de varios pueblos acerca de las prolongadas ausencias que sin motivo ni autorización verifican los Maestros y Maestras de las Escuelas de instrucción primaria, encargar á los Sres. Alcaldes que manifiesten si al frente de las Escuelas respectivas se encuentran los profesores á quienes corresponde la importante misión de cultivar la inteligencia de la niñez para que fructifique la moralidad é instrucción primaria, base del bienestar nacional.

Así como con todos los recursos que la Ley confía á este Gobierno civil, se procura que los Maestros sean atendidos en el pago de sus modestos y legítimos haberes, recíprocamente existe la ineludible obligación de hacer que todos y cada uno de los que ejercen el Magisterio, cumplan sin excusa alguna sus deberes sagrados.

Encargo al propio tiempo que cuando concedan licencia, cuyo máximo es de ocho días, para que los Maestros se ausenten de la escuela que regentan, procuren quede al frente de la enseñanza persona de moral y religiosa conducta, adornada con los suficientes dotes intelectuales, para que la instrucción de los niños no experimente perjuicio. Simultáneamente participarán á esta Junta de mi Presidencia el número de días que concedan y el nombre de quien reemplaza al Profesor que haya de ausentarse.

Los Sres. Alcaldes acusarán el recibo de la presente circular y el cumplimiento de cuanto en ella se previene.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1891.—El Gobernador Presidente, Cándido Soldevila.—El Secretario, Camilo Pérez Moreno.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### Negociado de Minas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta en venta celebrada en este día, de las minas de pizarra bituminosas, llamadas Elisita y San Rafael, sitas en término de Sigüenza, con 130.000 y 480.000 metros cuadrados, su registrador D. Fernando Puig.

Las de Hierro, llamadas Victoria, San Juan, San Pascual, María, Alfonso XIII y Virgen del Carmen, sitas la 1.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> en Arroyo de Fraguas, la 2.<sup>a</sup> en Semillas, 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> en Nava de Jadraque, su concesionario D.<sup>a</sup> Manuela Orcal, con 240.000, 120.000, 90.000, 240.000, 240.000 y 130 metros cuadrados, respectivamente.

La de plomo, nombrada La Misma Riquísima Carmen, su registrador D. Pedro Tonceda, sita en Nava de Jadraque, con 180.000 metros cuadrados.

Y las de oro, nombradas La Macandita, Demasia de idem, El Rosario, Isabelita, Júpiter, Diana, Mercedes, Carolina, Aida, La Clotilde, La Esperanza, El Ciclón, Nueva Cáceres, La Chilena, Carmelina y Luisita, con 50.000, 23.599, 120.000, 100.000, 120.000, 120.000, 200.000, 120.000, 240.000, 160.000, 180.000, 180.000, 140.000, 480.000, 120.000 y 360.000 metros cuadrados, respectivamente, sitas las cuatro primeras, la séptima, décima y undécima en término de Nava de Jadraque; Diana, Carolina y El Ciclón en Arroyo de Fraguas; Júpiter en Semillas; Aida en Umbralejo y las cuatro restantes en El Ordial, su concesionario D.<sup>a</sup> Manuela Orcal; cuyos pormenores se expresan más latamente en el anuncio de la primera subasta, publicado en el *Boletín oficial* núm. 115, del 25 del actual; del mismo modo y condiciones se verificará la segunda subasta en venta de dichas minas, el día 3 del viniente mes de Octubre, á las doce de su mañana, en el despacho del Sr. Interventor. Lo que se publica en este periódico oficial llamando licitadores.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1891.—El Administrador, Livinio Stuyck.

## Juzgados de primera instancia.

### GUADALAJARA.

Don Domingo Divar, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 26 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar an-

te este Juzgado y por la Escribanía del refrendante, la tercera subasta sin sujeción á tipo de la tercera parte de la finca que á continuación se expresará, embargada á D. Melchor Fernández, para con su valor hacer pago á Máximo Bartolomé, ambos vecinos de esta Ciudad, de la suma de 1.750 pesetas de principal, intereses y costas causadas en el expediente ejecutivo que se sigue sobre pago de citada cantidad.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Dado en Guadalajara á 16 de Septiembre de 1891.—Domingo Divar.—El Actuario, José García Serrano. —2851

*Finca objeto de la subasta.*

La tercera parte de la alameda titulada el Barranco, en término de Ciruelas, de caber doce fanegas; linda al Saliente camino de La Torre y Norte fincas de D. Manuel Avellano.

**PASTRANA.**

Don Angel Somalo, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia por disfrutar licencia el propietario.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á don Manuel Martínez San Andrés, vecino que fué de Sayatón, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días que tengo señalado, comparezca en este Juzgado á contestar á la demanda contra él presentada, por D. José Capillas y García, vecino de Madrid, sobre rescisión de contrato en fraude de acreedores; en la inteligencia de que haciéndolo así, se le oirá y hará justicia; y si nó, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, prosiguiendo en su rebeldía las actuaciones y entendiéndose con los Estrados del Tribunal en notificaciones.

Dado en Pastrana á 23 de Septiembre de 1891. Angel Somalo.—José A. Cuadrado. —2852

**MOLINA DE ARAGON.**

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Filomeno Ibañez Escolano, vecino de Algar, en causa seguida contra el mismo por hurto frustrado, se sacan á la venta en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, la siguiente

*Finca rústica.*

Una heredad situada en término de Algar, en los Altos, de una fanega; linda Saliente Vicente Perez y Norte camino, tasada en 60 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Algar, el día 19 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de tipo á la misma, y que á instancia del representante del Abogado del Estado, sale á la venta la finca descrita sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina á 25 de Septiembre de 1891.—Angel de Vera.—P. S. M.—José López. —2839

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsa-

bilidades pecuniarias impuestas á Luciano Yagüe Romero, vecino de Amayas, en causa por lesiones, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, los siguientes bienes:

*Muebles.*

En vajillo blanco y pardo, tasado en 5 pesetas.

Un cosin mediano, en 2 id.

Una tinaja, en 2 id.

*Fincas en término de Amayas.*

Una heredad en Valduirgo, cabe 33 áreas 54 centiáreas, de tercera calidad; linda Saliente herederos de Ramón Romero, Poniente camino de Villel, Mediodía baldíos y Norte camino, tasada en 30 pesetas.

Otra en Entrambasaguas, de 11 áreas 16 centiáreas, segunda calidad; linda Saliente Ildefonso Galvez, Poniente Lope Yagüe, Mediodía baldíos y Norte sorruga, en 20 id.

Otra en el Ribazón, de 16 áreas 87 centiáreas, tercera calidad; linda Saliente Quintín Galvez, Poniente Ildefonso Galvez, Mediodía baldíos y Norte sorruga, en 15 id.

Otra en Valdomingo, cabe 8 áreas 38 centiáreas, segunda calidad; linda Saliente Florentino Sanz, Poniente Rufino Yagüe, Mediodía sorruga y Norte capellanía del Pobo, en 15 id.

Otra en lo alto del Cerro Sebastián, cabe 16 áreas 77 centiáreas, tercera calidad; linda por sus cuatro extremos yermo, en 6 id.

Otra en el Guindal, de 16 áreas 77 centiáreas, tercera calidad, yerma; linda por sus cuatro costados, yermo, en 6 id.

Otra en el Barranco de la Fuente, cabe 16 áreas 77 centiáreas, tercera calidad; linda Saliente Ildefonso Galvez, Poniente Antonio Romero, Mediodía Escolástico Romero y Martínez y Norte sorruga, en 6 id.

Mitad de una paridera de bardo, en la Malanquilla, cuya otra mitad pertenece á Paulino Romero, en 20 id.

El importe total de los bienes muebles asciende á 9 pesetas y el de los inmuebles á 118 pesetas, según tasación.

La venta de los bienes muebles tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Amayas el día 2 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, y la de los inmuebles el día 16 de dicho mes á igual hora y en expresados sitios, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente en efectivo el 10 por 100 de la tasación y que se sacan á la venta las fincas descritas sin suplir la falta de titulación de las mismas.

Dado en Molina á 23 de Septiembre de 1891.—Angel de Vera.—P. S. M.—José López. —2835

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de instrucción de la ciudad de Molina y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Sinforosa Ibañez López, vecina de Villel de Mesa, en causa seguida contra la misma por desacato, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes inmuebles embargados á dicha Sinforosa, sitios en término municipal de Villel de Mesa, que á continuación se describen:

Una heredad en el paraje de los Llanos, plantada de viña, de 55 áreas 90 centiáreas; linda Saliente con tierra de Pascual Morales, Mediodía y Poniente tierra de Lorenzo Gutiérrez y Norte otra de Antonio Ruiz, tasada en 140 pesetas.

Otra en el mojón de Cantos, de 20 áreas 15 centiáreas; linda Saliente una tierra de Blas Ruiz, Mediodía otra de Luis Sinausia, Poniente otra de Vicente Ruiz y Norte Pablo Gutiérrez, en 22,50 id.

Otra en Val de Miguel, de 50 áreas 31 centiáreas; linda Saliente, Poniente y Norte baldíos y Mediodía tierra de Félix Bayo, en 54 id.

Otra en los Cenillares, de 50 áreas 31 centiáreas; linda Saliente, Mediodía y Poniente Llecós y Norte Blas Martínez, en 45 id.

Cuyo remate tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Villed de Mesa, advirtiéndose que los títulos de propiedad de las expresadas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir ningunos otros, y que para tomar parte en dicha subasta ha de depositarse previamente en las mesas del Juzgado el 10 por 100 del valor de lo que se trate de adquirir.

Dado en Molina de Aragón á 28 de Septiembre de 1891.—Angel de Vera.—P. S. M.—Ignacio Antón.

—2863

## BRIHUEGA

### Edicto.

El Sr. D. Enrique Bedoya, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia, en el expediente de exacción de costas procedente de la causa seguida á Justo Bravo y otros, vecinos de Padilla de Hita, por lesiones; en providencia de esta fecha ha acordado se proceda á la venta en pública y judicial subasta de los bienes embargados á Justo Bravo, que con su tasación son los que á continuación se expresan:

Una artesa, sin tapa y con varillas, dos escriños grandes y un arnero, en 11,50 pesetas.

Dos taburetes, una silla, una mesa y una cuna, de pino, en 7 id.

Un candil, una sartén, unas tenazas, un cazo y unas agnaderas de esparto, en 6,50 id.

Cincuenta arrobas de paja, en 25 id.

Cinco gallinas y un gallo, en 10 id.

Seis celemines de yeros, en 5 id.

Cinco cabras cerradas, en 100 id.

Dos cabras primas, en 30 id.

Un macho cabrío semental, en 25 id.

Tres ceajos, en 37,50 id.

### Inmuebles.

Una casa en la villa de Padilla de Hita, núm. 20, tasada en 350 pesetas.

Una tierra en Cama-hierro, de una fanega seis celemines; linda al Norte un cerro, Saliente y Mediodía un barranco, tasada en 50 id.

Otra tierra en el Haza de Dios, de nueve celemines; linda Norte era de pan trillar, Mediodía José de Castro, en 40 id.

Total 697,50 id.

Los que quieran hacer postura pueden acudir á este Juzgado ó municipal de Padilla de Hita el día 7 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en que tendrá lugar la subasta de los frutos, muebles y semovientes, y el día 19 á la misma hora la de los inmuebles, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor á que asciendan los bienes que deseen subastarse.

Brihuega 28 de Septiembre de 1891.—Juan Rodríguez.—V.º B.º—Enrique Bedoya. —2850

### Edicto.

El Sr. D. Enrique Bedoya, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia, por disfrutar de li-

cencia el propietario, con esta fecha ha acordado se proceda á la venta en pública y judicial subasta de los bienes embargados á Feliciano Legarda Medina, vecino de Miralrío, para hacer efectivas las costas devengadas en los autos civiles incoados por Legarda con Joaquín Esteban Baranda y otros, de la misma vecindad, sobre pago de pesetas, hoy incompetencia de este Juzgado, y que con su tasación son los que á continuación se expresan:

Un escaño de madera, tasado en 3 pesetas.

Dos taburetes viejos, en 1 peseta.

Una tinaja de caber unas 20 arrobas, en 15 pesetas.

Una tierra de una fanega en Valcabrero; linda al Saliente Sebastián Andres, Mediodía camino de Carrascosa, Poniente Pascual Lozano, en 75 pesetas.

Otra en las Orazas, de una fanega; linda al Saliente Manuel Serrano, Mediodía Fabian López, Norte camino de Villanueva, en 37,50 pesetas.

Otra en los Robles, de cuatro fanegas de terreno baldío, con matas de roble; linda á todos aires yermo, en 300 pesetas.

Otra en los Robles, de una fanega; lindante con yermos, en 100 pesetas.

Otra en las Tajadas, de cuatro fanegas, de terreno baldío; proindiviso con Victoriano y Gabino Yuste y otros, en 40 pesetas.

Otra en la Sarguilla, de cuatro fanegas; proindiviso con Victoriano y Gabino Yuste y otros, en 40 pesetas.

Una viña de nueve celemines en el Guindalejo; linda Mediodía Salustiano Yuste, Poniente camino y al Norte Manuel Serrano, en 200 pesetas.

Una tierra de una fanega de regadío en la Vega, llamada las llaves; linda al Saliente camino, Poniente la reguera, Mediodía Mariano del Vado, en 300 pesetas.

Una fanega de tierra de secano, en las suertes del Sargal; linda Saliente Lorenzo Vicente y Marcos Ortega, Poniente camino del Espinosa, en 125 pesetas.

Mitad de una casa en la calle de San Jorge, núm. 25; linda toda con dicha calle al Saliente, Norte Cándido Bartolomé, Poniente y Mediodía el horno que fué de Villa, en 650 pesetas.

Total 1.936,50 pesetas.

El que quiera hacer postura á los indicados bienes acudirá á los estrados de este Juzgado ó Municipal de Miralrío el día 14 de Octubre próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar.

Brihuega 24 de Septiembre de 1891.—Juan Rodríguez.—V.º B.º—Enrique Bedoya. —2828

### Edicto.

El Sr. D. Enrique Bedoya, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia por disfrutar de licencia el propietario, ha dictado providencia con esta fecha acordando se proceda á la subasta, por segunda vez, de los bienes embargados á Hilario de Lucas, Alcalde que fué de Argecilla, y que se detallan en el periódico oficial de esta provincia núm. 104, correspondiente al lunes 31 de Agosto último, con el fin de hacer efectiva la multa de 500 pesetas que le impuso el Sr. Gobernador civil por no haber ingresado en la Caja especial de Instrucción pública lo que adeudaba aquel Municipio de atenciones de primera enseñanza, habiéndose rebajado el 25 por 100 de la tasación dada á dichos bienes.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado y Municipal de Argecilla el día 14 de Octubre próximo, á las once de su mañana, y se advierte á los que quieran tomar parte han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor total á que asciendan los bienes que deseen subastar, y que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Brihuega 24 de Septiembre de 1891.—Juan Rodríguez.—V.º B.º—Enrique Bedoya. —2827